

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.325/2011

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 12 de mayo de 2.011 (por delegación de la Alcaldía Presidencia - Decreto 21 de junio de 2007-), se ha admitido a trámite el expediente promovido por la Cooperativa Vitivinícola La Purísima S.C.A., para instalación y adecuación de bodega para salón de

celebraciones en Crtra. A-304, Pk. 16, de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Postigos núm. 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 20 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.